

## Tienen derecho al Sistema Català de Salut (CATSALUT):

- Todas las personas nacionales y extranjeras con **autorización de residencia y trabajo**.
- También pueden acceder a la sanidad pública en Catalunya, las personas extranjeras en situación administrativa **irregular**, a partir de los **tres meses de empadronamiento**.
- Todas las personas, independientemente de su situación legal y del empadronamiento, tienen derecho:
  - a) a ser atendidas en **urgencias**, a cargo del Institut Català de la Salut, por enfermedad o accidente grave hasta el alta médica.
  - b) las mujeres **embarazadas**, incluyendo el parto y el posparto, hasta el alta médica.
  - c) los/as **menores de edad** en las mismas condiciones que las personas españolas.



Empadronamiento entre  
3 meses y 1 año:

### PRIMER NIVEL (N1):

Atención primaria,  
atención urgente,  
transporte sanitario  
urgente, programas de  
interés sanitario:  
atención sida,  
vacunaciones,  
drogodependencias y  
otros.

Empadronamiento más  
de 1 año:

### SEGUNDO NIVEL (N2):

A lo anterior, se añade  
la atención  
especializada

\*Estas Tarjetas Sanitarias tienen una fecha de caducidad y deben renovarse anualmente

¡ATENCIÓN! Si estás en situación administrativa irregular y tu Tarjeta Sanitaria (TSI) es de cobertura general, ésta ya no es válida. El CatSalut te hará una nueva TSI indicando el nivel de cobertura que te corresponde (N1 o N2) y la fecha de renovación.

Os recomendamos que os pongáis en contacto con las **personas técnicas de acogida del Ajuntament o con los grupos de acompañamiento**. ¡Ellos/as os ayudarán!

- Servei d'Orientació i Acompanyament per a persones immigrades: [tinyurl.com/ppp53be](http://tinyurl.com/ppp53be)

- Grupos de acompañamiento: [tinyurl.com/nekqecv](http://tinyurl.com/nekqecv)

Para más información y para cualquier incidencia contactad con La PASUCAT

(Mail: [lapasucat@gmail.com](mailto:lapasucat@gmail.com) / Telf. 93 289 27 15 / <http://lapasucat.blogspot.com/es/> )

## CÓMO OBTENER LA TARJETA SANITARIA

### (1) Empadronarse en el Ajuntament donde vivas

Documentación necesaria para empadronarse: [tinyurl.com/nev9uje](http://tinyurl.com/nev9uje)

- Sin domicilio fijo: podrás tramitarlo a través de los Serveis Socials del Districte y de las asociaciones adheridas a la Pasucat.

Oficinas de Serveis Socials: [tinyurl.com/nfaf463](http://tinyurl.com/nfaf463)

PASUCAT: [lapasucat@gmail.com](mailto:lapasucat@gmail.com) / Telf. 93 289 27 15

- Con domicilio: a través de las Oficines d'Atenció al Ciutadà.

Oficinas de Barcelona: [tinyurl.com/bsr4xyg](http://tinyurl.com/bsr4xyg)

### (2) Ir al INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y obtener el documento conforme no se tiene derecho al Servicio Nacional de Salud.

- Modelo del documento que debe hacer el INSS: [tinyurl.com/p55bl9w](http://tinyurl.com/p55bl9w)

- Listado oficinas del INSS:

- Barcelona capital: [tinyurl.com/o5wfsz](http://tinyurl.com/o5wfsz)

- Provincia Barcelona: [tinyurl.com/pgmqfco](http://tinyurl.com/pgmqfco)



### (3) Con el documento del INSS, ir al CAP y presentar la solicitud de acceso para personas extranjeras no aseguradas ni beneficiarias presentando:

- ✓ Original y fotocopia del pasaporte
- ✓ Volante de empadronamiento actualizado (emitido en los 3 últimos meses). Es muy importante renovar el padrón cada 2 años.

## ¡ATENCIÓN! CIUDADANOS/AS DE LA UNIÓN EUROPEA

A la documentación anterior tenéis que añadir:

*“Certificado acreditativo de que no procede la exportación del derecho a la prestación de asistencia sanitaria, emitido por la institución de Seguridad Social competente en el país de procedencia”*

Se puede obtener a través de las Oficinas de la Seguridad Social de vuestro país y/o de vuestro Consulado.

### \*Ciudadanos/as de Rumania:

Enviar el siguiente fax a **Casa de Asigurari de Sanatate a Judetului** y os enviarán el certificado por fax gratuitamente.

Modelo de solicitud: [tinyurl.com/n9svygw](http://tinyurl.com/n9svygw)

Listado de oficinas por localidad: [tinyurl.com/nf6tgix](http://tinyurl.com/nf6tgix)

Para más información y para cualquier incidencia contactad con La PASUCAT

(Mail: [lapasucat@gmail.com](mailto:lapasucat@gmail.com) / Telf: 93 289 27 15 / <http://lapasucat.blogspot.com.es/> )